



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2019 DEL PRESUPUESTO
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Bienestar Social –Diputado delegado de Centros adscritos al Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo gastos de inversión en los distintos Centros Asistenciales del Área de Bienestar Social que, según el diputado delegado, son necesarios realizar en el ejercicio 2019 y para los que no existe crédito suficiente en el ejercicio actual, y que serían los siguientes:

RESIDENCIA ASISTIDA:

- Climatización primera planta
- Calefactar salón acristalado
- Renovación tuberías zona lavandería
- Camas para la nueva zona Socio Sanitaria
- Adquisición carros elevadores y otro equipamiento habitaciones
- Proyecto de mejora de la eficiencia energética y la Residencia Asistida y otras dependencias ubicadas en el mismo edificio (Dirección Área, CEAS y Programas, Pisos...)

RESIDENCIA MIXTA:

- Renovación maquinaria fisioterapia
- Adquisición carros elevadores y otro equipamiento habitaciones
- Mobiliario diverso salones y otras zonas del Centro

RESIDENCIA SANTA RITA:

- Dotar de mobiliario zona de podología
- Adquisición carros elevadores y otro equipamiento habitaciones

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 375.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informa el diputado delegado de Centros adscritos al Área de Bienestar Social los gastos que se detallan estaban incluidos en el Anteproyecto Presupuestario presentado por el Área de Bienestar Social para el Ejercicio 2019, pero ha sido necesario y urgente la tramitación desde Servicios Generales de expediente para la reforma integral de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo

con cargo a la Bolsa de Vinculación del Programa 60.2311, por lo que no hay en dicha Bolsa saldo suficiente para continuar con los objetivos previstos, debiendo dotarse de nuevo las aplicaciones económicas para la tramitación de los expedientes pendientes.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	60	2311A	623.00.00	190.000,00
2019	60	2311B	622.00.00	185.000,00
Total				375.000,00

Segundo. - Por el Área de Cultura –Diputado delegado de Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se dota crédito para poder llevar a cabo el convenio de colaboración con el Convento de los Padres Carmelitas Descalzos de Alba de Tormes para la realización de actividades expositivas con motivo del año jubilar teresiano: Exposición Vitor Teresa y Vitor Teresa in itinere.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **12.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado de Cultura el convenio de colaboración con los Padres Carmelitas Descalzos de Alba de Tormes incide en la dinamización turística y cultural en el municipio de Alba de Tormes con motivo del año jubilar teresiano.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	71	3300A	480.00.00	12.000,00
Total				12.000,00

En Salamanca, a quince de julio de dos mil diecinueve.

El Diputado Delegado de Economía y Hacienda.



Fdo.- Antonio Luis Sánchez Martín